



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 4 de marzo de 2021  
**P.I.E. N° 302/2020-2021**



Señor  
Angélica Sosa Arreaza  
**ALCALDESA a.i.**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ**  
Santa Cruz.

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Luis Adolfo Flores Roberts, para que la Señora Alcaldesa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, de manera detallada el presupuesto total ejecutado en la gestión 2020, para la prevención, atención y contención del Coronavirus (COVID-19), disgregando los montos ejecutados para la compra de insumos médicos, contratación de personal, equipamiento de Centros de Salud en su Municipio, entre otros. --- 2. Remita, el Plan de Acción del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz para la prevención, atención y contención del Coronavirus (COVID-19), en la gestión 2021. --- 3. Informe y remita el presupuesto asignado en la gestión 2021, para la prevención, atención y contención del Coronavirus (COVID-19), disgregando los montos presupuestados para la compra de insumos, contratación de personal, equipamiento de Centros de Salud de su Municipio, entre otros. --- 4. Informe y remita documentación de respaldo, referida a cuánto ascienden los recursos recibidos por el Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, en aplicación de la Ley N° 1307 de 29 de junio de 2020 “Ley de Suspensión Temporal y Reasignación de Recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera-FPIEEH, ante el COVID-19”, detallando como fueron ejecutados dichos recursos hasta la fecha. --- 5. Informe y remita documentación de respaldo, sobre cuántos ítems y/o contratos para personal de salud son financiados con recursos del nivel central del Estado, en su Municipio, y cuántos con recursos del Gobierno Autónomo Municipal a su cargo, en la presente gestión 2021.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA